	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	19/03/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SUGE	Pago No:	1	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	LINA MARIA TREJOS SILVA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1016034970
Correo:	lmtrejoss@invias.gov.co	Telefono de contacto:		Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	874	Periodo a pagar:	FEBRERO	Plazo de Ejecucion:	08/10/2026
Fecha de Iniciacion:	09/02/2026	No RP:	201526	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
201526	C-2401-0600-86-51102D-2401020-02	16	2304225
201526	C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	10	2304225

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$50,274,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$50,274,000.00
Total Pagado:	$0.00
Valor Honorarios:	$4,608,450.00
Gastos de Viaje:	$0.00
Saldo:	$50,274,000.00
Valor a pagar:	**$4,608,450.00**
Menos este pago:	$45,665,550.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL; QUE SE DERIVA DE LOS PROGRAMAS;PROYECTOS; CONTRATOS Y/O CONVENIOS DESDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIALCUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORÍA Y/O CONVENIOS CON LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y/O COMUNIDADES EN LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	1.1 Participación en una reunión inicial para la asignación de los convenios correspondientes a las vigencias 2023 y 2024. 18-02-2026 1.2 Revisión de las carpetas de los documentos de los convenios 3085 y 3666.
2. REALIZAR LA CONVOCATORIA Y GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA DE EVENTOS QUE INVOLUCREN A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, COMUNIDADES Y CONTRATISTAS EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS, CAPACITACIONES Y LAS DEMÁS	Durante el mes de febrero no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.

ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	
3. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS CAPACITACIONES Y REUNIONES CONVOCADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PARA LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ESTRUCTURACIÓN, INICIO, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS.	3.1 en la reunión de inducción para contratistas sobre reconocimiento de seguridad y salud en el trabajo y manejo de aplicativos. 18-02-2026 3.2 Participación en la reunión dirigida a gestión social de las 26 direcciones territoriales de INVIAS para inducción de procesos, manuales y tareas a desarrollar desde esta área. 24-02-2026 3.3 Participación en la reunión convocada por Edwin Potes desde la central de INVIAS (Gerencia Sur Oriente) para inducción de los procesos específicos de gestión social en el proyecto Caminos Comunitarios para la Paz Total, particularmente en Cundinamarca. 25-02-2026
4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS INTERVENTORÍAS EN SU COMPONENTE SOCIAL, PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL REALIZADAS DURANTE LAS ETAPAS DE INICIO, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DERIVADOS DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.	Durante el mes de febrero no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
5. ATENDER LOS ASUNTOS SOCIALES A LA GERENCIA DEL PROGRAMA Y DIRECCIÓN TERRITORIAL RESPECTO DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LAS COMUNIDADES, AUTORIDADES REGIONALES O NACIONALES Y ENTES DE CONTROL RELACIONADAS CON EL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	Durante el mes de febrero no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
6. GESTIONAR CON APOYO DE LAS ÁREAS JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PROGRAMA, EN LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, COMUNIDADES Y CONTRATISTAS, PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	Durante el mes de febrero no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
7. IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	Durante el mes de febrero no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
8. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES CON EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS Y PRESENTAR LOS INFORMES Y RECOMENDACIONES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INVIAS.	8.1 Participación en la reunión del comité de la vía Bogotá-Facatativá-Los Alpes, espacio en el cual se abordaron temas relacionados con la gestión y seguimiento de este corredor vial. 26-03-2026
9. SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS, GARANTIZANDO OPORTUNIDAD Y CALIDAD.	9.1 Di respuesta al radicado asignado 2026E-VUVRAZ-007535, mediante oficio 2026S-VCUN-009697 del 27 de febrero de 2026, informando a la Alcaldía de Bojacá la imposibilidad de INVIAS de realizar la donación solicitada, conforme al objeto misional de la entidad.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



RODRIGO OSORIO TOVAR
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Documento Firmado Electrónicamente